

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 656**

28 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Por medio de la cual se realizan adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia”.

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,**  
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- A.** Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S 2022060376476 del 19 de diciembre de 2022, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
- B.** Que mediante la Resolución 239 del 29 de diciembre del año 2022, se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
- C.** Que de acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017), *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen en valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, o a quien este delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación...”*
- D.** Que el CODFIS mediante la Resolución No. S2020060006736 del 06 de marzo del 2020, derogó la resolución No. S2019060157246 del 30 de septiembre de 2019, por la cual se delegaban en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado la facultad de modificar su presupuesto.

- E.** Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 10 de febrero de 2022, según Acta No. 2 se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza No. 28 del año 2017 Artículo No. 128, Estatuto Orgánico De Presupuesto.
- F.** Que según radicado 2023030598179 del 15 de noviembre de 2023, del Departamento Administrativo de Planeación, se emitió concepto favorable para adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS M/L (\$328.732.016)**, correspondientes a la modificación No. 4 del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600012600 de 2021 celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia y la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.
- G.** Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS el día 22 de noviembre de 2023 mediante Acta No. 26 soportada bajo la Resolución con radicado No. S 2023060351076 del 24 de noviembre de 2023 y luego de analizar la anterior petición, aprobó las adiciones solicitadas en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS M/L (\$328.732.016)**, correspondientes a la modificación No. 4 del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600012600 de 2021 celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad y Justicia y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA así:

### Presupuesto de ingresos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.2.10.02.001.10.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 SIF	\$ 298,847,287
RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.05.002.05.04.	Honorarios Contratos de Mandato	\$ 29,884,729

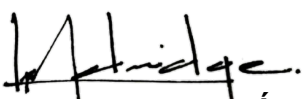
### Presupuesto de gastos

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.5.02.05.006.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 SIF	\$ 328,732,016
2.3.5.02.05.006.05.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Componente Recursos FONSET	\$ 298,847,287
2.3.5.02.05.006.07.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Comisión administrativa	\$ 29,884,729

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

  
**LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**  
**GERENTE GENERAL**

Elaboró: Elizabeth Lopera Zapata/Coordinadora de Presupuesto 

Revisó: Julissa Andrea Oquendo Gómez /Abogada Contratista 

Revisó: Gildardo Bermúdez Cadavid /Coordinador Jurídico 

Aprobó: Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera 

Aprobó: Luis Fernando Quiros Henao / Director Jurídico 